

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6875427



RESOLUCIÓN EXENTA N° 211358

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Karen Lizbeth ALVA PONCE RUN: 25.080.737-6
2. Doña Julia ALVAREZ LOPEZ RUN: 24.989.419-2
3. Don Anilet LOUIS RUN: 25.070.250-7
4. Don Francique PASCAL RUN: 25.070.376-7
5. Don Julio Manuel PORTAL MOLINARES RUN: 24.982.864-5
6. Doña Amy Anthonella PORTAL LOPEZ RUN: 25.049.182-4
7. Don Iker Arlley PORTAL LOPEZ RUN: 25.049.136-0
8. Doña Astrid Lissett LOPEZ MELLADO RUN: 25.049.077-1
9. Don Erick Jhon SUCASAIRE CALLA RUN: 24.402.719-9
10. Don Jorge RAMIREZ VALLES RUN: 25.026.160-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL LUCOING
SUBSECRETARIO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN